

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, QUE COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO ABIERTO URGENTE, TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA CARPA EN EL RECINTO FERIAL PARA LA CAMPAÑA NAVIDEÑA 2008/09 EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- El objeto del presente contrato es la instalación de una carpa dotada con la infraestructura y personal necesario para el desarrollo de los distintos eventos programados en el Recinto Ferial del Parque Juan Carlos I.

Código CPV: 45212140-9

Las características específicas del servicio, así como las condiciones en que ha de realizarse vienen determinadas en el Pliego de prescripciones técnicas.

SEGUNDA. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- La adjudicación del presente contrato se llevará a cabo mediante tramitación URGENTE y por el procedimiento ABIERTO, de conformidad con lo previsto en los artículos 96, 122 y 141 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

TERCERA. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.- El contrato que basándose en este Pliego se perfeccione, tendrá carácter administrativo y en todo lo no previsto en él se estará en lo dispuesto específicamente en el Libro IV, Título II, Capítulo V de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como en las demás normas aplicables a la contratación de las Administraciones Públicas.

CUARTA. DURACIÓN DEL CONTRATO.- La duración del presente contrato será exclusivamente para la ejecución de los eventos programados en las fiestas Navideñas de 2.008-2.009 y se efectuarán desde el día 17 de diciembre del año 2008, al 7 de Enero de 2.009 y según lo estipulado en el Pliego de prescripciones técnicas.

El contrato tiene carácter improrrogable y adquiere vigor a partir de la fecha de formalización del mismo en documento administrativo.

QUINTA. BASE O TIPO DE LICITACIÓN.- El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a la cantidad 210.000 € (DOSCIENTOS DIEZ MIL EUROS), más la cantidad de 33.600 €, en concepto de 16% de I.V.A., lo que supone un total de 243.600 €.

El precio base de licitación arriba indicado, excluido el I.V.A., supone el tipo máximo de licitación, que podrá ser objeto de baja por parte de los licitadores.

SEXTA. FINANCIACIÓN DEL CONTRATO.- El objeto del contrato se financiará con cargo a las partidas presupuestarias 080.451.22641 y 060.121.22731 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2008. y a la correspondiente que se habilite en el Presupuesto de 2009.

SÉPTIMA. PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN.- El pago del servicio se realizará contra presentación de factura que deberá contar con el Vº. Bº. de los Servicios Municipales correspondientes y previos los trámites contables establecidos en la legislación vigente.

OCTAVA. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.- Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones para contratar que enumera el art. 49 de la Ley de Contratos del Sector Público y acrediten la solvencia económica, financiera y técnica o profesional en los términos previstos en los artículos 63, 64 y 67 de la mencionada Ley.

Así mismo, las empresas no comunitarias deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Administración podrá contratar con Uniones de Empresas que se constituyan temporalmente al efecto (sin que sea necesaria la formalización de las mismas en Escrituras Públicas hasta que se haya efectuado la adjudicación), las cuales responderán solidariamente ante la Administración y ante la cual nombrarán un representante u apoderado único.

NOVENA. GARANTÍA DEFINITIVA.- El adjudicatario del servicio deberá, una vez comunicada la adjudicación provisional, depositar una garantía definitiva que será del 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A., a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 84 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En el caso de efectuarse la garantía mediante talón conformado o cheque bancario, aval o seguro de crédito y caución, se ingresará en la Caja de la Corporación. Si se realizara en metálico deberá ingresarse en cualquiera de las entidades bancarias de la localidad. En este caso el resguardo acreditativo del ingreso se canjeará por la Carta de Pago, veinticuatro horas después del ingreso. El horario de la Caja de la Corporación, es de 9 a 13 horas, de lunes a viernes.

En caso de optar por aval bancario, se realizará según modelo del Anexo III.

De conformidad con lo previsto en el art. 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, la constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse antes de la adjudicación definitiva, es decir, dentro de los OCHO (8) DÍAS hábiles contados desde el día siguiente a aquél en que se publique la adjudicación provisional en el diario oficial que corresponda o en el perfil del contratante del órgano de contratación. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la no adjudicación definitiva.

DÉCIMA. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN.-

10.1.- Lugar y plazo de presentación.- Las proposiciones se presentarán en las Dependencias Municipales, en horario de 9 a 14:30 horas, y de lunes a viernes durante los OCHO (8) DÍAS siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

A efectos de finalización del plazo citado el sábado será señalado día inhábil, considerándose último día para presentar las proposiciones el día siguiente hábil posterior

No se pueden admitir proposiciones por medios electrónicos, informáticos o telemáticos al no disponer el Ayuntamiento de Pinto de un programa informático para tal fin.

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional por el licitador de la totalidad del contenido de las cláusulas o condiciones previstas en los pliegos que rigen en el contrato, sin salvedad o reserva alguna.

10.2.- Formalidades.- Las proposiciones se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Pinto, y se titularán "*Proposición para tomar parte en el procedimiento abierto urgente, tramitado para adjudicar el servicio para la instalación y explotación de una carpa en el recinto ferial para la campaña navideña 2008/09*

en el municipio de Pinto (MADRID)" constando el nombre del licitador y se presentarán en un sobre en cuyo interior figurarán otros dos sobres cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados denominados SOBRE "A" y SOBRE "B", en cada uno de los cuáles se hará constar su contenido y el nombre del licitador de la forma que se indica:

A) En el **SOBRE "A"**, titulado "*Documentos generales para tomar parte en el procedimiento abierto urgente, tramitado para adjudicar el servicio para la instalación y explotación de una carpa en el recinto ferial para la campaña navideña 2008/09 en el municipio de Pinto (MADRID)*", se incluirá la siguiente documentación administrativa:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:
 - (a) Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas por fotocopia compulsada, o Escrituras de constitución, adaptación, modificación de la Sociedad Mercantil, debidamente inscritas en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica así mismo por original o fotocopia compulsada.
 - (b) Poder Bastanteado por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Pinto, cuando se actúe por representación y presentación de fotocopia compulsada del D.N.I. de quien actúa por representación.

Para proceder al Bastanteo de Poder, los licitadores deberán personarse en el Ayuntamiento, con una antelación mínima de 24 horas a la finalización del procedimiento, debiendo aportar D.N.I. de quien actúa por representación (original o fotocopia compulsada), Escrituras de poder, de constitución, adaptación, modificación de la Sociedad (por originales o fotocopias compulsadas), así como una declaración responsable de que el poder se encuentra en vigor y no ha sido revocado.

- (c) En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión entre la Administración.

2. Declaración responsable del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, según Anexo II.
3. Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera según lo establecido en el art. 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, mediante los siguientes medios:
 - Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 - Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
4. Acreditación de la solvencia técnica según lo previsto en el art. 67 de la Ley de Contratos del Sector Público:
 - Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
 - Descripción del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.
 - Declaración que indique el promedio anual de personal, con mención, en su caso al grado de estabilidad en el empleo y la plantilla del personal directivo durante los tres últimos años.
5. Para las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto

podieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

6. Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por la disposición vigente, así como no tener deuda alguna con el Ayuntamiento de Pinto (MADRID).

Quien resulte adjudicatario deberá presentar en el plazo de OCHO (8) DÍAS hábiles, contados a partir de la publicación de la adjudicación provisional en el diario oficial que corresponda o en el perfil del contratante del órgano de contratación, Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social que acredite la inscripción de la empresa y hallarse al corriente de las cuotas de la Seguridad Social del personal que trabaje a su servicio (por original o fotocopia compulsada), modelos de cotización TC1 y TC2 (por original o fotocopia compulsada), Certificado de la Delegación de Hacienda correspondiente que acredite estar al corriente de sus obligaciones tributarias conforme establece el artículo 49 apartado d) de la Ley de Contratos del Sector Público (por original o fotocopia compulsada), y Certificado de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Pinto de que no exista deuda alguna con este Ayuntamiento (por original o fotocopia compulsada).

7. Declaración por la que el licitador se obliga al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes sobre Protección a la Industria Nacional, Legislación Social, Estatutos de los Trabajadores, Prevención de Riesgos Laborales y demás normas sobre la materia.
8. Declaración responsable firmada por el licitador en la que se comprometa a suscribir seguro de responsabilidad civil, que cubra todos los accidentes, daños o perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, con un mínimo de indemnización por siniestro de 1.202.000 €.

El adjudicatario provisional en el mismo plazo que se detalla en el párrafo 6, deberá presentar copias compulsadas del último recibo y de la póliza del seguro de responsabilidad civil.

9. Escrito firmado por el licitador en el que conste la dirección, el número de teléfono y de fax, y la persona a la que se dirigirán las comunicaciones y requerimientos que sean precisos realizar durante el procedimiento selectivo.

B) En el **SOBRE "B"**, denominado "*Proposición económica y técnica para tomar parte en el procedimiento abierto urgente, tramitado para adjudicar el servicio para la instalación y explotación de una carpa en el recinto ferial para la campaña navideña 2008/09*

en el municipio de Pinto (MADRID)", se incluirá la siguiente documentación:

1. Proposición económica, una sola proposición formulada estrictamente conforme al modelo que figura como Anexo I a este Pliego.

No se tendrán por correctas ni válidas aquellas ofertas económicas que contengan cifras comparativas o expresiones ambiguas, aquellas que se presenten con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre su contenido ni aquellas en las que la cantidad expresada en letra y en número sea diferente.

2. Memoria técnica relativa a las siguientes cuestiones:

- (a) Proyecto descriptivo referente a las características de la prestación del servicio, de acuerdo con las cláusulas establecidas en el Pliego de prescripciones técnicas y con los aspectos puntuables relacionados en los criterios de adjudicación señalados en la cláusula undécima.
- (b) Declaración jurada de aquellos compromisos especiales y mejoras adicionales a las prescripciones mínimas que los licitadores estimen incluir en su plica, y que sean valorables en cuanto al procedimiento.
- (c) Cuantos documentos a juicio del licitador sean convenientes para el mejor conocimiento de su oferta.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

Todos los documentos que formen parte de la proposición, es decir, la documentación general, la oferta económica y la memoria técnica deberán estar redactados en castellano.

UNDÉCIMA. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.-

11.1.- La adjudicación recaerá en el ofertante que en conjunto haga la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma y no pudiendo declararse desierta la licitación si existe alguna proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios objetivos que figuran en el presente Pliego.

11.2.- El acto de apertura de plicas tendrá lugar ante la Mesa de Contratación.

La Mesa de Contratación estará integrada por los miembros que constituyen la Mesa de Contratación para todos los procedimientos de contratación, aprobada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 3 de julio de 2007, según lo establecido en el artículo 295 apartado 1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

11.3.- Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el **SOBRE "A"**, el día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (a estos efectos el sábado será considerado inhábil), en un acto no público.

Si la Mesa de Contratación observara defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador lo subsane. Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

Los defectos subsanables o insubsanables apreciados serán publicados en el perfil del contratante y en el tablón de anuncios de esta Entidad, a efectos de la notificación prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de Noviembre de 1992), comenzando, en su caso, el cómputo del plazo concedido para la subsanación de los defectos calificados como tales, el día inmediatamente posterior.

11.4.- Actuación de la Mesa de Contratación.- El acto de apertura de plicas tendrá lugar el SEXTO (6) DÍA hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de plicas, a las 14 horas, considerándose inhábil el sábado, en cuanto al día de apertura trasladándose en este caso la misma al día hábil siguiente.

La Mesa iniciará su actuación dando cuenta del resultado de la calificación de documentación general presentada por los licitadores en el SOBRE "A", indicando los licitadores excluidos y las causas de exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerían en el Acta.

Cualquier asistente, a propia petición podrá examinar la documentación presentada, que a tal efecto señale.

A continuación, el Secretario de la Mesa procederá a la apertura del **SOBRE "B"** y dará lectura a la proposición económica formulada por cada uno de los licitadores.

Terminado el acto público de apertura de plicas, la Mesa elevará el Acta correspondiente, en la que se recogerán las observaciones que estime pertinentes, así como la documentación administrativa, propuestas económicas y las memorias técnicas respectivas, remitiendo toda esta documentación a los Servicios Técnicos Municipales para que por aquellos se emitan los correspondientes informes técnicos acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas. La Mesa de Contratación podrá solicitar antes de formular su propuesta tantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

11.5.- Evacuado el correspondiente informe por los Servicios Técnicos Municipales, se procederá por la Mesa de Contratación, reunida a tal efecto a formular la propuesta que estime pertinente que elevará al Órgano de Contratación que haya de efectuar la adjudicación.

DUODÉCIMA. CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN.- Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del contrato, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Contratos del Sector Público, serán los señalados en la cláusula undécima del Pliego de prescripciones técnicas. Dichos criterios se detallarán en el anuncio de licitación.

DECIMOTERCERA. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA.- El Órgano de Contratación, recibida la documentación de la Mesa de Contratación y evacuados los informes técnicos correspondientes, acordará en resolución motivada la adjudicación provisional a la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, o declarar desierta la licitación si no se cumpliera lo previsto en el art. 135.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, es decir, cuando no exista alguna proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios fijados en el Pliego.

La adjudicación provisional será notificada a todos los candidatos o licitadores y se publicará en el diario oficial que corresponda o en el perfil del contratante del órgano de contratación. Al efectuar dicha notificación se requerirá al adjudicatario para que aporte la documentación necesaria y constituya la garantía definitiva, en la cuantía y forma indicadas en la cláusula novena.

La adjudicación provisional se elevará a definitiva en los plazos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público. La adjudicación definitiva, una vez acordada, cualquiera que sea el procedimiento seguido y la forma de contratación empleada, será notificada a los participantes en la licitación y se publicará en el Boletín Oficial del Estado dentro de los 48 días siguientes a aquella, o en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

DECIMOCUARTA. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.- La Corporación y el contratista deberán formalizar el contrato de adjudicación del servicio en documento administrativo dentro de los CINCO (5) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, según lo establecido en el artículo 140.1 de la L.C.S.P., constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

El Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas tienen carácter contractual por lo que deberán ser firmados en prueba de conformidad por el adjudicatario en el acto de formalización del contrato.

DECIMOQUINTA. GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.- Serán de cuenta del adjudicatario del contrato los siguientes gastos y obligaciones:

- (a) Todos los anuncios que genere la licitación (incluidos los de boletines oficiales y prensa) hasta un máximo de 4.000 €, y los preparatorios y de formalización del contrato.
- (b) Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.
- (c) Asumir el pago del I.V.A., si se devengara.
- (d) Los de formalización pública del contrato de adjudicación.

DECIMOSEXTA. OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA.- El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el trabajo, quedando la Administración exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

DECIMOSÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL.- El presente contrato no implicará ninguna vinculación laboral con el Ayuntamiento de Pinto ni del adjudicatario ni de sus asalariados, que serán por su cuenta y deberán estar dados de alta en la Seguridad Social.

DECIMOCTAVA. REVISIÓN DE PRECIOS.- Dadas las características del contrato no es aplicable al mismo la revisión de precios, conforme al artículo 77 de la Ley de Contratos del Sector Público.

DECIMONOVENA. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.- El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas generales de resolución de los artículos 206 y 284 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En cuanto a la aplicación de las causas y efectos de resolución, se estará a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 285 de la mencionada Ley.

VIGÉSIMA. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA.- De conformidad con el art. 90 de la Ley de Contratos del Sector Público, una vez finalizado el contrato y transcurrido un mes sin que existan objeciones por parte de la Administración por el cumplimiento del mismo, previa solicitud por escrito del contratista, se dará curso a la devolución de la garantía definitiva en los términos previstos por la vigente legislación, siempre que la misma no se halle afectada a responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la misma.

VIGESIMOPRIMERA. RETIRADA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES.- Transcurrido UN (1) MES desde la notificación de la adjudicación definitiva del contrato, los licitadores que no hayan sido adjudicatarios deberán retirar la documentación aportada, señalándose que si en dicho plazo no fuera retirada se procederá a la destrucción de la misma por este Ayuntamiento.

VIGESIMOSEGUNDA. RÉGIMEN JURÍDICO.- En lo no previsto expresamente en el presente Pliego de cláusulas administrativas particulares o elementos administrativos, se estará a lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la Ley antes mencionada, Ley 7/85, de 2 de abril y Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en las demás normas establecidas aplicables a la contratación de las

Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en la normativa específica vigente sobre el objeto del contrato.

Las discrepancias o contradicciones que pudieran surgir entre el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas se resolverán conforme a lo establecido en el primero de los Pliegos.

VIGESIMOTERCERA. JURISDICCIÓN COMPETENTE.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por los Órganos de Contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía contencioso-administrativa, a tenor de la Ley de dicha jurisdicción.

VIGESIMOCUARTA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.- El contratista será responsable de los daños y perjuicios que se causen como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 198 de la Ley de Contratos del Sector Público.

VIGESIMOQUINTA.- Corresponde a la Administración la prerrogativa de dirigir el servicio, de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

En Pinto, a 22 de octubre de 2008

LA TÉCNICO JEFE
DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: D^a. M^a. Jesús García Pérez

INFORME DE SECRETARÍA

Examinado el Pliego de cláusulas administrativas particulares que antecede y que habrá de regir el procedimiento abierto para adjudicar el servicio para la instalación y explotación de una carpa en el recinto ferial para la campaña navideña 2008/09 en el municipio de Pinto (MADRID), se considera que el mismo reúne todos los requisitos exigibles por la legislación vigente, por lo que no existe inconveniente en que, previa su aprobación por el Órgano competente, por el Departamento de Contratación se inicien los trámites encaminados a la contratación de empresa o persona física que lleve a cabo el objeto del contrato.

Pinto, a 22 de octubre de 2008

EL SECRETARIO

Fdo.: D. Esteban Fernández Mateos

ANEXO I
(MODELO DE PROPOSICIÓN)

D/D^a....., con domicilio en
....., calle, nº, NIF nº
. (en el caso de actuar en representación como apoderado de
....., con domicilio en , calle .
....., nº, CIF o NIF nº ,
teléfono, fax, enterado de la solicitud de
proposiciones del Ayuntamiento de Pinto así como de las condiciones
y requisitos para concurrir al procedimiento abierto urgente, tramitado
para adjudicar el servicio para la instalación y explotación de una
carpa en el recinto ferial para la campaña navideña 2008/09 en el
municipio de Pinto (MADRID), cree que se encuentra en situación de
acudir como licitador de la misma.

A este efecto hace constar que conoce el Pliego de cláusulas
administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas por
los que se rige la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus
cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas
para contratar con la Administración, y se compromete en nombre . . .
..... (propio o de la empresa que
representa), a tomar a su cargo el mencionado contrato, con estricta
sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el precio de
..... € (EN LETRA Y NÚMERO), que supone un tanto por ciento
de rebaja del %, más la cantidad de €, en
concepto de % de I.V.A., lo que hace un **total de** €
(EN LETRA Y NÚMERO).

....., a .. de de 200. .

(FIRMA DEL PROPONENTE)

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO.-

ANEXO II

(MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE)

D/D^a....., mayor de edad, con domicilio en, calle
....., nº y NIF nº, (En el caso de actuar en representación como apoderado de
....., con domicilio en, calle
..... nº CIF o NIF)

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que no se halla incurso (caso de actuar en representación: Que ni la empresa a la que representa, ni los administradores de la misma se hallan incursos) en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición para contratar con la Administración, a que se refiere el art. 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 390/96, de 18 de Mayo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante el Ayuntamiento de Pinto, expido y firmo la presente declaración en Pinto, (Madrid), a de de 2

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO.-

ANEXO III
(MODELO DE AVAL)

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca) NIF con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en en la calle/plaza/avenida C.P. y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados) con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento,

AVALA

a:(nombre y apellidos o razón social del avalado) en virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía), para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato de SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA CARPA EN EL RECINTO FERIAL PARA LA CAMPAÑA NAVIDEÑA 2008/09 (EXpte.: 052/08), ante el Ayuntamiento de Pinto, por importe de euros (en letra y en cifra).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del Ayuntamiento de Pinto (Madrid), con sujeción a los términos previstos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

.(lugar y fecha)
. (razón social de la entidad)
.(firma de los Apoderados)

VERIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA
C.G.D. O ABOGACÍA DEL ESTADO

Provincia:

Fecha:

Nº Código:

C.A. MJG/dg.

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID) POR LA QUE SE ANUNCIA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO URGENTE, TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA CARPA EN EL RECINTO FERIAL PARA LA CAMPAÑA NAVIDEÑA 2008/09 EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

TIPO DE LICITACIÓN: 210.000 euros más la cantidad de 33.600 euros, en concepto de 16% de I.V.A., lo que supone un total de 243.600 euros, a la baja.

DURACIÓN: Según se describe en los Pliegos de cláusulas.

EXPEDIENTE: El Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento, durante el plazo de presentación de plicas.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: El plazo para presentar proposiciones será hasta el día 10 de noviembre de 2008. Las proposiciones se presentarán en las Dependencias Municipales, en horario de 9 a 14:30 horas.

MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PLICAS: El concurso se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Pinto, a las 14 horas del día 17 de noviembre de 2008.

La Mesa de Contratación estará integrada por los miembros que constituyen la Mesa de Contratación para todos los procedimientos de contratación, aprobada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 3 de julio de 2007.

En Pinto, a 3 de noviembre de 2008

LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: D^a. Tamara Rabaneda Gudiel

Sec EF/ac.-

D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión extraordinaria y urgente, celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de Diciembre de 2008 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y que dice:

“2.- CONCEJALIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

2.5 ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA INSTALACION Y EXPLOTACION DE UNA CARPA EN EL RECINTO FERIAL PARA LA CAMPAÑA NAVIDEÑA 2008/2009.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Contratación que en extracto dice:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 24 de noviembre de 2008, adoptó acuerdo sobre la adjudicación provisional del SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA CARPA EN EL RECINTO FERIAL PARA LA CAMPAÑA NAVIDEÑA 2008/09 EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID), a la empresa “Infraestructuras y Desarrollo de Espectáculos y Acontecimientos, S.L. (IDEA)”.

Visto que el adjudicatario provisional, con fecha 4 de diciembre del corriente, ha presentado la documentación requerida por el órgano de contratación para poder proceder a la formalización del contrato administrativo, y a la vista del informe jurídico emitido por la Técnico Jefe del Servicio de Contratación que consta unido al expediente.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el contrato de SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA CARPA EN EL RECINTO FERIAL PARA LA CAMPAÑA NAVIDEÑA 2008/09 EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID), a la empresa INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L. (IDEA), por un importe de 207.413,79 euros, más la cantidad de 33.186,21 euros, en concepto de 16% de I.V.A., lo que supone un total de 240.600,00 euros.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el V°B° de la Señora Alcaldesa a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a quince de Diciembre de dos mil ocho.

V°B°

LA ALCALDESA

SEC EF/pc.-

D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 24 de Noviembre de 2008, aprobada la urgencia de este punto con los requisitos legales, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

“ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.”

1.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA CARPA EN EL RECINTO FERIAL PARA LA CAMPAÑA NAVIDEÑA 2008/2009

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Contratación que en extracto dice:

“Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento abierto urgente, tramitado para adjudicar el SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA CARPA EN EL RECINTO FERIAL PARA LA CAMPAÑA NAVIDEÑA 2008/09 EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto el informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, así como el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 21 de noviembre del corriente en los que se dictamina que la oferta presentada por la empresa “Infraestructuras y Desarrollo de Espectáculos y Acontecimientos, Sociedad Limitada (IDEA)”, es la que más se ajusta a las necesidades de este Ayuntamiento en cuanto al objeto del contrato en cuestión,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- *Adjudicar provisionalmente el contrato de servicio para la instalación y explotación de una carpa en el recinto ferial para la campaña navideña 2008/09 en el municipio de Pinto (MADRID), a la empresa INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L. (IDEA), por un importe de 207.413,79 € más la cantidad de 33.186,21 €, en concepto de 16 % de I.V.A., lo que hace un total de 240.600 €.*

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario que en el plazo máximo de 8 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, deberá presentar en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento la siguiente documentación: Copia de la Carta de Pago de haber depositado la garantía definitiva por un importe de 10.370,69 euros, modelos de cotización TC1 y TC2, Certificado de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Pinto, así como último recibo y póliza del seguro de responsabilidad civil.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº de la Señora Alcaldesa a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a veinticinco de noviembre de dos mil ocho.

Vº Bº

LA ALCALDESA

Sec EF/ac.-

D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión extraordinaria y urgente, celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de Octubre de 2008 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y que dice:

“4.- APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS QUE HAN DE REGIR PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DE INSTALACION Y EXPLOTACION DE UNA CARPA EN EL RECINTO FERIAL PARA LA CAMPAÑA NAVIDEÑA 2008/2009

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Contratación que en extracto dice:

“Visto que la Concejalía de Cultura está interesada en la contratación del SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA CARPA EN EL RECINTO FERIAL PARA LA CAMPAÑA NAVIDEÑA 2008/09 EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado en el Departamento de Contratación e informado por la Técnico Jefe del Servicio de Contratación y el Pliego de prescripciones técnicas elaborado e informado por el Arquitecto Técnico Municipal, así como los informes de la Secretaría y de la Intervención Municipal que constan unidos al expediente.”

La Junta de Gobierno Local , vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del servicio para la instalación y explotación de una carpa en el recinto ferial para la campaña navideña 2008/09 en el municipio de Pinto (MADRID).

SEGUNDO.- Declarar la urgencia del referido expediente con los efectos previstos en el art. 96 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas y el Pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el procedimiento abierto urgente, del servicio para la instalación y explotación de una carpa en el recinto ferial para la campaña navideña 2008/09 en el municipio de Pinto (MADRID).

CUARTO.- Que se proceda a convocar la licitación conforme a los Pliegos de cláusulas aprobados por un tipo de licitación de 210.000 euros más la cantidad de 33.600 euros, en concepto de 16% de I.V.A., a la baja.

QUINTO.- Aprobar el gasto de 210.000 euros más la cantidad de 33.600 euros, en concepto de 16% de I.V.A., lo que supone un total de 243.600 euros, que dicha contratación supone con cargo a la partida presupuestaria 081.451.22641 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2008 y con cargo a la partida presupuestaria que se habilite al efecto en el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

SEXTO.- Designar como vocal técnico de las Mesas de Contratación que se celebren en el presente procedimiento, al Arquitecto Técnico Municipal, D. Guillermo Soler Lara.

SÉPTIMO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº de la Señora Alcaldesa a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a veintitrés de octubre de dos mil ocho.

VºBº

LA ALCALDESA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁN DE REGIR EN EL CONCURSO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA ADJUDICAR LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA CARPA EN EL RECINTO FERIAL PARA LA CAMPAÑA NAVIDEÑA 2008-2009 PARA EL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es el suministro e instalación de una Carpa, dotada con la infraestructura y personal necesario para el desarrollo de los distintos eventos programados en el Recinto Ferial del Parque Juan Carlos I para las fiestas navideñas a celebrar en los meses de diciembre de 2008 y enero de 2009.

Esta Carpa permitirá a los vecinos un espacio para disfrutar de los eventos y celebraciones programadas por las Concejalías de Cultura y Familia para las Fiestas de Navidad, Nochevieja y Reyes del año 2008-2009. Junto a las fiestas que tradicionalmente se venían celebrando en la carpa, este año se realizarán las siguientes actividades en la Carpa:

17 diciembre - 13 a 21 h	Comida mayores
24 diciembre.- 00.00 h	Fiesta Nochebuena
26 diciembre - 19 h	Musical Familiar
27 diciembre - 22 h	Noche Mágica (Humorista y Orquesta)
28 diciembre - 19 h	Espectáculo Familiar Circo
30 diciembre - 19 h	Espectáculo todos los públicos de Familia
31 diciembre- 01.00 h (día 1 de Enero)	Fiesta Nochevieja
2, 3 y 4 enero – 11 a 13 y 17 a 19 h	Buzón Real y Talleres Infantiles
5 enero- 22h	Fiesta de Reyes

La instalación de la Carpa y sus instalaciones completas anexas (según cláusula 2ª), deberá quedar instalada y funcionando 48 horas antes del día del primer evento, es decir el día 15 de Diciembre del 2008. El desmontaje se producirá el día 7 de Enero del 2009.

El adjudicatario podrá explotar hasta un máximo de 5 barras durante los distintos eventos organizados en la carpa por el Ayuntamiento de Pinto. En ningún caso podrá realizar ninguna actividad sin el consentimiento expreso del Ayuntamiento.

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y EQUIPAMIENTOS.

La carpa a instalar deberá tener, como mínimo, las características y equipamientos que se detallan a continuación:

DESCRIPCION	UNIDADES
<p>ENTRADA AL RECINTO</p> <p>La entrada al recinto principal se realizará por el frontal de la carpa accediendo a ella a través de un portal de carpa. Todos los accesos serán adaptados para discapacitados. Está compuesta por</p> <ul style="list-style-type: none"> - - Carpa 10 x 10 m.2 - - Moqueta para pórtico - - Moqueta roja de 2 m. De ancho por 100 de largo haciendo un pasillo de entrada 	<p>100 m2</p> <p>100m2</p> <p>200 m2</p>
<p>ROPEROS</p> <p>2 Roperos de 150 m2 cada uno compuesto por</p> <ul style="list-style-type: none"> - - Realizado en stand modular en medidas 10 x 15 metros - - Mostradores realizados en madera y metacrilato - - Percheros móviles - - Focos 1.000 watos de luz en cada uno de los roperos - - Seta de calor - - Suministro de gas (minimo 64 bombonas de butano) - - Panel modular - - Cuadros Protección Eléctrica 	<p>2</p> <p>6</p> <p>70</p> <p>4</p> <p>8</p> <p>2</p> <p>70m</p> <p>2</p>
<p>ZONAS DE DESCANSO (días 24 y 31 diciembre y 5 de enero)</p> <p>A la entrada al recinto y al fondo del recinto se situaran 4 zonas de descanso compuesta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - - 10 metros de 0,80 x 0,80 cm en cada zona - - 40 sillas cada zonas 	<p>40</p> <p>160</p>
<p>CAMERINOS</p> <p>Contiguo a la zona de escenario se dispondrán 2 camerinos realizados con una carpa o jaima de 5x5 compuesta cada una por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 Mesas de al menos 2 x1, 2 perchas móviles , 4 espejos) - Iluminación (4 Focos halogenos de 500 W y cuadro eléctrico de protección) 	<p>50 m2</p>

<p>ALMACEN MATERIAL</p> <p>Pensada para el acopio de regalos de reyes y otros materiales, realizada con una carpa o jaima de al menos 25 m² (5m x 5m).</p> <p>-Iluminación (2 Focos halógenos de 500 w y cuadro de protección)</p>	<p>25 m²</p>
<p>CARPA PRINCIPAL</p> <p>Realizada en una carpa con pórtico de 40 metros para lograr un ambiente con amplitud y altura La carpa principal está compuesta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - - Carpa de 40 x 90 metros (3.600 m²) con 3 salidas de emergencia en cada uno de los laterales. 3.600 m² - - Tarima sobreelevada del suelo mediante suelo técnico en placas de 60 x 60 cm. antideslizante blanco (permite cableado) 3.600 m² - - Escenario principal con unas medidas de 100m² a una altura de 1,50m terminado con moqueta y faldón lateral en color negro. Medidas 10x10 metros. 50 m² - - Rampa y elevador discapacitados a escenario. 1 - Grada de acceso para escenario 1 - - Valla para la delimitación de escenario 40 m - - Decoración navideña de la carpa. <ul style="list-style-type: none"> Guirnaldas gigantes 2 árboles Gigantes de navidad decorados Espumillón ... - - Sistema de calefacción mediante cañones de gas propano en un número mínimo de 10 unidades y turbina eléctrica. Incluirá el correspondiente suministro de combustible. 10 uni. - - Sistema de neutralización de olor, ambientadores e ionizadores 8 - - Decoración de la carpa. <ul style="list-style-type: none"> o o Forrado de todas las columnas de la carpa en tela dorada 6 o o Realización de pórtico de entrada mediante campana de tela roja 2 o o Realización de olas en tela dorada en todo el vértice superior de la carpa. 	

<ul style="list-style-type: none"> ○ ○ Realización de estructura de hierro y madera para cubrir las acometidas de luz y agua. ○ ○ Realización estructura de hierro y madera para albergar los cubos de basura. ○ ○ Realización de carteles identificativos de papelería con logotipo de reciclaje. ○ Hojas de reclamaciones y venta de entradas (taquilla) ○ - - Instalación de luminarias de emergencia en todas las salidas de la carpa - - - Instalación de dos podiums en los laterales del escenario realizados en estructura de aluminio a una altura de 2 m para los animadores. - - - Instalación de dos estructuras de aluminio de 8 metros de altura para albergar torres de sonido. . - - Doble techo decorativo en toda la superficie de la carpa realizado en material ignífugo. - Cartel Iluminado con Normas de Seguridad del recinto. - - Toda la imagen corporativa Municipal será por cuenta del adjudicatario, facilitando esta el Ayuntamiento. 	<p style="text-align: center;">2</p> <p style="text-align: center;">3.600 m2</p>
<p>ZONA WC MODULARES</p> <p>2 zonas de wc modulares en cada uno de los laterales de la carpa principal cubierta cada una con carpa para evitar las inclemencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> - - Cada una de las zonas de wc modulares estará compuesto de 10 wc - - Lavado de los mismos cada día de uso y reposición de papel higiénico y dispensadores de jabón. - - Cada uno de los wc esta compuesto por wc, urinario masculino y lavamanos. - - En cada una de las zonas de wc se emplazará un wc específico para minusválidos. - - Cada una de las zonas estará dividida en wc masculinos y wc femeninos para evitar cualquier tipo de problema. - - Personal de limpieza los días posteriores a la utilización de los mismos y reposición de los productos necesarios. 	<p style="text-align: center;">Total 24</p>



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CONCEJALÍA DE CULTURA

C./ Sagrada Familia, 3

28320 - Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 38 01

Fax: 91 248 37 12

www.ayto-pinto.es

- Personal de limpieza y mantenimiento permanente los días 17, 24, y 31 y 5 de enero
- Una persona de mantenimiento la misma noche del evento.
- Iluminación (2 cuadros eléctricos de protección y 8 focos halogenos de 500w)

<p>LUMINACIÓN Y SONIDO CARPA PRINCIPAL</p> <p>ILUMINACIÓN GENERAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se dividirá la carpa en al menos 4 zonas independientes de iluminación que permitan su pagado y encendido en su parte principal separadamente. - - 10 campanas de iluminación de halógenos de 400 watos - - Instalación de carril de focos halógenos orientables decorativos en cada una de las barras - - Luces de emergencia en cada una de las salidas de emergencia - - Instalación, cableado y cuadros necesarios. <p>ILUMINACIÓN ESPECTACULAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - - 24 Globos - - 32 Robots - - 108 Focos par 64 de color - - 3 Proyectores de video - - 3 Pantallas de proyección - - Estructura grand support para sustentación de iluminación - - Instalación,cableado,cuadro electrico - - Mesa de iluminación - - Técnico de iluminación los días 24, y 31 de diciembre <p>SONIDO</p> <ul style="list-style-type: none"> - - 36.000 watos de sonido de máxima calidad distribuidos por toda la carpa (minimo) - - Etapas de sonido - - Mesa de mezclas, reproductor de CD'S,reproductor de vinilos - - Instalación, cableado y cuadros necesarios - - Técnico de sonido los días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero 	

**PROGRAMACIÓN POR DIAS Y NECESIDADES DE PERSONAL, EQUIPAMIENTO
E INFRAESTRUCTURA ADICIONAL POR EVENTOS**

DIA 17 DE DICIEMBRE. “Comida Mayores” Horario: 13.00 h a 20.00 h

- 160 mesas redondas para 10 pax
- 1.600 sillas
- 6 Azafatas de 13.00 a 16.00 h.
- 3 personas ropero de 13.00 a 20.00 h
- 1 controlador (13.00 a 20.00 h)
- 1 persona limpieza permanente de (13.00 a 20.00 h)

DIA 24 DE DICIEMBRE. “Fiesta Nochebuena” Horario: 00.00 h a 07.00 h

- 2 vigilantes sin arma de 23.30 a 07.00 h.
- 6 vigilantes sin arma de 00.00 a 7.00 h
- 6 personas ropero de 23.00 a 07.00 h.
- 1 técnico de sonido
- 2 DJ
- 1 técnico de luces
- 1 persona limpieza permanente de 00.00 a 07.00 h)

DIA 26 DE DICIEMBRE. “Circo de Sanghay” Horario: 19.00 h a 21.00 h

- 2 Taquilleras de 18.30 a 19.30 h.
- 2 personas ropero de 18.30 a 21.00 h
- 1 controlador (18.30 a 21.00 h)
- 1 persona limpieza permanente de 18.30 a 21.00 h
- 1000 sillas plegables negras.

Infraestructura adicional

- Grand Soport de 12 x 10 mts que suba a 8m de altura
- 12 fresnell
- 12pc
- 24 par 64
- 6 MAC 600
- 6 MAC 500
- 1 Cañón de seguimiento
- PA de acuerdo al aforo
- Monitores 4 recintos acusticos de 300 W c/u
- Operadores de luces y sonido

DIA 27 DE DICIEMBRE. “Noche Magica” Horario: 22.00 h a 03.00 h

- 2 Taquilleras de 21.30 a 24.00 h.
- 2 personas ropero de 21.30 a 03.00 h
- 1 controlador de 21.30 a 03.00 h
- 1 persona limpieza permanente de 21.30 a 03.00 h
- 600 sillas plegables negras.
- 100 mesas de 6 pax
- 1 técnico de sonido y luces de 21.30 a 03.00 h

DIA 28 DE DICIEMBRE. Musical Disney “MAGICAL”. Horario: 19.00 h a 21.00 h

- 2 Taquilleras de 18.30 a 19.30 h.
- 2 personas ropero de 18.30 a 21.00 h
- 1 controlador de 18.30 a 21.00 h
- 1 persona limpieza permanente de 18.30 a 21.00 h
- 1.000 sillas plegables negras.

Necesidades adicionales infraestructura y medios.

Proyectores convencionales

- 12 Fresnel 1200 w
- 11 Recortes Etc Zoom 25/50 750 w
- 2 Cegadoras de 8 celdas de 120 w/28 v
- 4 par CP60 1200W/240v
- 12 pcs de 100w
- 1 cañon Robert Julia /Atamis) de 1200 HMI
- 1 Barteria ACL 120w/28v

Proyectores moviles

- 8 Sopts de Yugo Satage Zoom 1200 w HMI
- 4 Wash Studio Color 575

Dimmers

- 3 Modulos Totem LT 12 canales 3 KW
- 2 Modulos Totem LT 6 canales 3 KW

Splitter

- 1 Splitter Plus LT 2 in x 6 outs

Accesorios

- 3 Barras electrificadas H24 macho H16 hembra
- 5 Barras electrificadas H16
- 16 Garras dobles de sujeción para las barras electrificadas
- Cinta rosco negra
- Cinta aislante megra y blanca
- Cinta carrozero
- Moqueta para pasoss de cables

- Cinta de aluminio negra
- Cinefoil

Estructura

- 4 Cubos 40 x 52
- 10 Rhomas Supertruss 52 cm x 3m
- 4 Thomas Gp30 5cm x 4 cm
- 4 Thomas Gp30 5cm x 4 cm con picopasto
- 4 Thomas Gp30 5cm x 2.5 cm
- 4 Bases para las respectivas patas de la estructura
- Tornillería para ensamble
- 1 Trilite de 30 cm x 2m

Motores

- 4 Motores 1000 Kg
- 1 Cuadro de Motores
- Acometida para motores y su cableado respectivo

Cableado

- 4 Hating H24 de 30 cm
- 3 Hating H16 de 30 cm
- 4 seguidoras de H16
- 3 DMX 512 50 m
- 5 DMX 512 25 m
- 5 DMX 512 5 m
- 10 DMX 512 10 m
- 15 Alargos de corriente 2,5 de sección x 15 m
- 18 Alargos de corriente 2,5 de sección x 5 m
- 2 Multipar de 4 Shuckos macho y hembra de 50m
- 10 triples
- 2 zapatillas

Mesa de Control

- 1 Consola Hydra Scan Compact
- 1 Monitor

Acometida y salidas directas

- 2 acometidas diferentes: 1 para un cerdo de corriente de 20 salidas shuko con magnetos de 16 individualaes y que aguante 2000 0 w
- 1 para acometes a los dimmers, que aguante una potencia de 50000 w
- 1 cerdo de corriente con 20 salidas shuko directas con protecciones individuales

Necesidades técnicas

- 4 personas para carga y descarga
- 2 personas para ayuda de montaje (de los mismos de la carga)
- 1 electricista cualificado
- 3 puntos de intercom.

Todos los aparatos de convencional llevaran portafiltros y todos los pcs y los fresnell llevaran viseras.

DIA 30 DE DICIEMBRE. Espectáculo Infantil “CANTAJUEGO” Horario: 19.00 h a 21.00 h

- 2 Taquilleras de 18.30 a 19.30 h.
- 2 personas ropero de 18.30 a 21.00 h
- 1 controlador de 18.30 a 21.00 h
- 1 persona limpieza permanente de 18.30 a 21.00 h
- 1.000 sillas plegables negras.

DIA 31 DE DICIEMBRE-1 ENERO “Fiesta Nochevieja” Horario: 01.00 h a 07.00 h

- 2 vigilantes sin arma de 00.30 a 07.00 h.
- 6 vigilantes sin arma de 01.00 a 7.00 h
- 6 personas ropero de 23.00 a 07.00 h.
- 1 técnico de sonido
- 2 DJ
- 1 técnico de luces
- 1 persona limpieza permanente de 00.00 a 07.00 h

DIA 2-3-4 DE ENERO “Buzón Real” y “Talleres Infantiles”. Horario: 11.00 h a 14.00 h y de 17:00 a 20:00h

- 3 Tronos reales
- 1 Tarima para tronos enmoquetada

DIA 5 DE ENERO “Fiesta de Reyes” Horario: 23.00 h a 07.00 h

- 2 vigilantes sin arma de 22.30 a 07.00 h.
- 4 vigilantes sin arma de 23.00 a 7.00 h
- 4 personas ropero de 22.30 a 07.00 h.
- 1 técnico de sonido
- 1 DJ
- 1 técnico de luces
- 1 persona limpieza permanente de 22.30 a 07.00 h

TERCERA. CONDICIONES ESPECIFICAS.- El adjudicatario cumplirá en cada acto las normas y medidas que este tipo de espectáculos requieren y siempre y en todo caso sujeto a la legalidad vigente y de obligatorio cumplimiento. Serán de aplicación:

- **Ley 17/1997** del 4 de Julio “Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas” así como El **Catálogo que lo regula.**
- **Código Técnico de la Edificación** y Normas Básicas de la Edificación.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.- Será por cuenta del Ayuntamiento:

- (a) El cerramiento o desvío de tráfico si fuese necesario de las calles que circundan el Recinto Ferial para los montajes, desmontajes y celebraciones de los eventos.
- (b) Las ambulancias, personal de protección civil y policía necesario.
- (c) Permisos y autorizaciones necesarias para la celebración de los eventos.

QUINTA. CONDICIONES PARA EL ADJUDICATARIO.-

Se tendrá en cuenta para la adjudicación cualquier oferta que mejore el presente Pliego de cláusulas, con mejoras de espectáculos, infraestructuras, medios humanos, etc.

Igualmente se ha de señalar que el empresario está sujeto a las cláusulas generales de sus obligaciones contractuales con el Ayuntamiento de Pinto, debiendo cumplir además las obligaciones detalladas en la cláusula que sigue.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.-

1. La empresa adjudicataria dentro de la documentación de la plica deberá presentar en el Ayuntamiento la programación fijada y la infraestructura necesaria, debidamente documentadas y firmadas.
2. La empresa adjudicataria se compromete a instalar una Carpa con las características reflejadas en este Pliego, servicios adicionales, infraestructura, medios materiales, humanos, equipamientos, carpas auxiliares, etc necesarios para la celebración de este tipo de eventos que cumplan con la normativa actual.

La Carpa principal y sus instalaciones anexas deberá estar instalada y en perfecto estado de uso, al menos, DOS(2) DÍAS antes a la celebración del primer evento.

3. Todos los gastos que se deriven en la Carpa, instalación, vigilancia, etc.
4. La Carpa deberá reunir las condiciones adecuadas de capacidad, seguridad y resistencia previstas para este tipo de recintos, así como estar cubierta por un seguro de accidentes y daños a terceros por una cuantía suficiente para cubrir cualquier riesgo o accidente que con motivo del festejo pueda producirse y con una cobertura de indemnización por siniestro que al menos sea como mínimo de **1.202.000 €**.

5. La empresa será responsable de los accidentes que ocurran en la Carpa derivados de cualquier anomalía de la instalación, condiciones o falta de mantenimiento.
6. El adjudicatario se compromete a la realización de los espectáculos fijados previamente en este Pliego.
7. Los programas que se presentes deberán incluir los eventos reseñados en el apartado 1 (Objeto del contrato), con las mejoras adicionales que se consideren oportunas.
8. El Ayuntamiento de Pinto por incumplimiento de cualquiera de las condiciones recogidas entre las partes, se reserva la facultad de suspender, sancionar, etc.
9. El adjudicatario se compromete a cumplir la Reglamentación vigente.
10. Será por cuenta del adjudicatario:
 - El certificado de instalación de la Carpa, para lo que deberá aportar Certificación de Arquitecto o Arquitecto Técnico o Aparejador, en la que se haga constar taxativamente que la Carpa, cualquiera que sea su naturaleza, reúne las condiciones de seguridad precisas para la celebración de los eventos programados, todo ello visado por el Colegio profesional correspondiente
 - El dictamen de las instalaciones eléctricas de la Carpa.
 - El personal necesario para la venta de entradas, control de accesos, y reparación inmediata de desperfectos durante los eventos, limpieza del recinto, y vigilancia permanente durante las 24 horas mientras esté la Carpa instalada.
 - Los gastos de los certificados técnicos y/o cualquier otro permiso obligatorio.
11. El adjudicatario designará un interlocutor encargado de las relaciones con el Ayuntamiento. Esta persona deberá estar localizable y disponible durante la vigencia del contrato.
12. Los ingresos derivados de la venta de entradas, así como la gestión de la publicidad, tanto estática como dinámica de la Carpa y de los espectáculos o eventos, serán asimismo a favor del Ayuntamiento.

SEPTIMA.- DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES.

El adjudicatario deberá solicitar autorización al Ayuntamiento de Pinto para la instalación y funcionamiento de la carpa en el Recinto Ferial del Parque Juan Carlos I, con motivo de la celebración de fiestas de Navidad ajustándose a los preceptos de licencias y autorizaciones de Instalaciones y Eventos Temporales, para lo cual deberá acompañar la siguiente documentación:

- Proyecto técnico de la Carpa visado por Colegio Oficial correspondiente.
- Memoria Descriptiva de las instalaciones de la actividad (alumbrado y emergencia, Calefacción, Protección Contra Incendios,.....), aforos del local, salidas, servicios higiénicos, ocupación teórica, vías y recorridos de evacuación, maquinaria, equipamiento, amueblamiento, etc acompañada de los correspondientes Planos de Planta y Alzado del local donde se refleje lo anteriormente descrito.
- Fotocopia compulsada de Certificado de conformidad de los generadores de aire caliente para calefacción por convección forzada así como de los depósitos de gasoil, emitido por AENOR o equivalente.
- Informe de equipamiento, guardarropa, calefacción extintores, iluminación y aforo máximo teórico con plano de planta y sección.
- Fotocopia compulsada póliza de responsabilidad civil suscrito con la Cia.
- Fotocopia compulsada del Justificante de estar al corriente del pago de dicha póliza.
- Fotocopia compulsada del contrato de mantenimiento de extintores.
- Fotocopia compulsada de ensayos de reacción al fuego de las telas perimetrales, techo, lonas de cerramiento, entarimado de suelo, moquetas, etc.
- Boletín de reconocimiento eléctrico.
- Plan de Emergencia con la justificación del cumplimiento de la normativa específica.
- Informes de la clasificación de reacción al fuego M-1, M-2, etc de los distintos revestimientos empleados como telas decorativas, moquetas, suelos, etc, o fotocopias compulsadas de los mismos.

Previa a la puesta en funcionamiento de la actividad y una vez realizada la instalación deberá presentar la siguiente documentación.

- Certificado de Seguridad y Estabilidad Estructural, visado en Colegio Oficial correspondiente.
- Certificado de Montaje de la carpa emitido por la empresa montadora.
- Certificado de Seguridad y Estabilidad de las Torres de Iluminación y Sonido así como del Puente de Iluminación y sonido escénico así como del montaje de las mismas visado en Colegio Oficial correspondiente.
- Certificado Oficial original emitido por técnico competente y visado por Colegio correspondiente acreditando que las instalaciones se han realizado bajo su dirección, ajustándose a las condiciones y prescripciones previstas en la ley 17/1997 de 4 de Julio, de espectáculos públicos de actividades recreativas, en el decreto 184/1998 de 22 de Octubre y en la correspondiente Normativa de aplicación.

OCTAVA- PRECIO DEL SUMINISTRO:

Los precios del contrato, incluido I.V.A. y a la baja, serán los siguientes:

UDS	CARPA PARA CELEBRACIONES(*)	PRECIO BASE IMPONIBLE	IVA	PRECIO COMPRA CON IVA INCLUIDO
1 ud.	Carpa	210.000 €	33.600 €	243.600 €

* Las características de las carpas vienen determinadas en la cláusula anterior del presente Pliego.

Las consignaciones presupuestarias irán con cargo a las siguientes partidas:

Partida presupuestarias:

Ejercicio 2008: 15.000 € a la partida 081 451 22641“PROGRAMACIÓN SOCIOCULTURAL”

Ejercicio 2008 100.000 € a la partida 060.121.22731“DIVERSOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO”

Ejercicio 2009: 128.600 € a la partida que se habilite al efecto, estando esta partida supeditada a que haya consignación presupuestaria, en el caso de no existir sería nulo.

Estos precios suponen el tipo máximo de licitación, que podrá ser objeto de baja por parte de los licitadores.

NOVENA- PAGO:

El Ayuntamiento de Pinto abonará al adjudicatario definitivo:

El 30% del precio de adjudicación antes del 31 de diciembre de 2008.

El 70% del precio de adjudicación restante en los plazos establecidos en las Bases Generales de Ejecución del Presupuesto

DÉCIMA.- CUMPLIMIENTO Y PLAZO DE DURACIÓN:

La instalación de la Carpa y sus instalaciones completas anexas (según punto 2), deberá quedar instalada y funcionando todas sus instalaciones 48 horas antes del día del primer evento, es decir el día 15 de Diciembre del 2008.

UNDECIMA.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Para la adjudicación del concurso se efectuará una ponderación conjunta de los indicadores que figuran a continuación, en las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores.

1) Calidad técnica, estética y funcional, se valorará como máximo hasta 8 puntos.

Modelo mejor adaptación funcional

- Adaptación a la superficie existente con la menor rotura de pavimento existente por el anclaje estructural.....**1 puntos**
- Medidas modulares adaptables al recinto a instalar de la estructura portante.....**1 punto**

Modelo mejor calidad técnica

- Sonido gestionado por sistemas digitales.....**2 puntos**
- Calidad técnica del Proyecto técnico presentado.....**2 puntos**

Modelo mejor estética

- Calidad en el diseño por sencillez.....**1 punto**
- Calidad en la edad de los tejidos.....**1 punto**

2) Mejoras adicionales a las prescripciones mínimas, se valorará como máximo hasta 40 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- Suelo técnico interior de la carpa antideslizante y continuo.....**3 puntos**
- Desmontaje de farolas existentes en el recinto ferial.....**1 punto**
- Ampliación de potencia de sonido y luz por tramos de 5000 ws para eventos.....**1 punto**
- Maquina de nieve artificial en exterior.....**1 punto**
- Cascada micro bombillas decoración y antorchas exterior.....**1 punto**
- Doble techo anti-condensación en zona de ropero y barra.....**1 punto**
- Maquina de láser.....**1 punto**
- Iluminación exterior de la carpa.....**1 punto**
- Calefacción con cañones mayor a un numero de 6.....**1 punto**
- Persona adicional de control, vigilancia y seguridad.....**1 punto**
- Persona adicional de azafatas.....**1 punto**
- Persona adicional de mantenimiento y limpieza.....**1 punto**
- Persona adicional técnico sonidos o luces.....**1 punto**
- Aportación de Gogos discoteca.....**1 punto**
- Aportación de grupo de animación eventos.....**1 punto**
- Orquesta 5 componentes Comida de Mayores.....**5 puntos**
- 3 Jornadas de Parque Infantil 8 atracciones, 3 reyes magos y 2 pajes días 2, 3 y 4 de enero.....**5 puntos**

- Mobiliario de Eventos (sillas camerinos, espejos, mesas taquilla, etc), Decoración de Mesas, Sillas, Mantelería,**5 puntos**
- Techo decorativo en ropero y entrada.....**4 puntos**
- Cortinas entrada.....**1 punto**
- Carpa Office para Cocina con Iluminación.....**3 puntos**

3) Baja en la oferta económica sobre el tipo de licitación, se valorará como máximo hasta 20 puntos.

Para realizar la valoración de la propuesta económica se utilizará la siguiente fórmula: $P = O \times PM / BM$

donde :

- BM = Mayor porcentaje de baja ofertado por las empresas
P = Puntuación total
O = Porcentaje de baja ofertada.
PM = Máxima puntuación que se puede obtener.

En Pinto, a 21 de Octubre de 2008

El Arquitecto Técnico Municipal

Fdo: Guillermo Soler Lara